
SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS COVID-19

1. QUIÉNES SOMOS

Más de 50 años de experiencia cuidando de personas en empresas.



Somos ingenieros, médicos, psicólogos, químicos, fisioterapeutas innovando en la lucha contra las enfermedades y los accidentes laborales. Protegiendo y cuidando a los trabajadores, fortalecemos a sus empresas para cumplir con nuestra misión: que el trabajador llegue sano a casa y se sienta saludable mientras desarrolla su profesión.

Somos una Consultoría de Salud Laboral y un Servicio de Prevención de Riesgos Acreditado. Apostamos por servicios de alta calidad para los Recursos Humanos de nuestros clientes, centrándonos en la Gestión de la Seguridad y Salud de los trabajadores mediante la Prevención Técnica de Riesgos Laborales y la Medicina Preventiva.

En Geseme, sabemos que nuestro gran activo son nuestros profesionales y entendemos que también lo es para nuestros clientes. Por ello, Trabajamos protegiendo la Seguridad y la Salud de las empresas, cuidando de las personas que las forman.

**Más de 7.500
empresas confían en
nosotros.**

**Más de 180.000
trabajadores cubiertos por
nuestros servicios**

2. EXPERIENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Algunas referencias. Prestación de servicios en empresas públicas y privadas.



3. SERVICIOS DE APOYO

Para Geseme el bienestar de nuestros clientes es crucial, y más aún en esta situación atípica que estamos viviendo. Por ello, desde los diferentes departamentos de Geseme estamos poniendo a disposición de aquellas empresas que lo requieran diferentes servicios con el objetivo de reforzar las medidas de salud laboral, así como dar un mayor soporte desde un punto de vista médico como emocional.

SERVICIO CONTROL ACCESOS

Geseme desplazará en los accesos de entrada de la empresa cliente **personal formado** (especialistas de la Prevención y la Salud Laboral) con las siguientes funciones:

- Toma de **temperatura corporal** a todo el personal de entrada, mediante termómetros de infrarrojos que capturen la temperatura corporal en 3”.
- Para ello, **se habilitará una mesa** para cada uno de los puntos de acceso. En esta mesa habrá un cartel con el deber de información según el **RGPD** (Reglamento Europeo de protección de datos). Este punto se detalla en el apartado “Protección de datos”. También y de cara a que los trabajadores tengan información y puedan resolver dudas al respecto, habrá copias del documento adjunto “Preguntas Frecuentes” donde se explica con detalle los deberes y derechos en materia de protección de datos.
- Cada uno de los técnicos se colocará **quince minutos antes del horario establecido** a cada uno de los puntos de accesos.
- La empresa designará **personal propio** (una persona por mesa) para agilizar el **registro** de las personas a las que se toma la temperatura corporal.

Es esencial que este control quede registrado, para ello se **anotará**: Fecha, hora, Punto de Acceso, nombre, apellido y el resultado de temperatura corporal y si se ha permitido la entrada o no.

Cada formulario se firmará por el técnico de Geseme y por el personal de la empresa.

Cada día se recogerán los registros firmados y **se entregarán a RRHH** de la EMPRESA o el departamento de prevención para su archivo y control.

Aquellos trabajadores cuya temperatura sea superior a 37,5º no se les permitirá la entrada a las instalaciones de la empresa.

La recomendación será que regresen a su domicilio y se comuniquen con el **061** o el **teléfono puesto a disposición en cada Comunidad Autónoma.**

Se informará que la empresa ha contratado un servicio de asistencia sanitaria telefónica para todos los trabajadores de la Empresa y se les invitará a que llamen al 911 593 708 para cualquier consulta o duda.

Como valor añadido y con el objetivo de facilitar a RRHH la organización de sus recursos humanos, creemos que es interesante que nuestro Servicio Médico contacte con aquellos trabajadores que se han apartado del servicio para tener una temperatura corporal de más de 37,5º y así poder hacer una valoración de posibles fechas de reincorporación.

Además, se realizará una **valoración estadística** de cuántos trabajadores han mantenido una temperatura corporal de entre 37,6º y 38º, de cara a valorar si se amplía el abanico de muestras.

No existe información publicada por el Ministerio respecto al límite de temperatura corporal, por lo que, debido a esto, podemos valorar y modificar el criterio en función de las incidencias.

CALL CENTER SANITARIO

Ante la saturación de los teléfonos habilitados por parte de las administraciones y la creciente preocupación de la sociedad sobre esta crisis sanitaria, ponemos a su disposición un servicio telefónico (Call Center) para atender y asesorar a empleados y a sus familias en relación a la pandemia del coronavirus.

Las llamadas son atendidas por Personal Sanitario durante los días que considere la empresa, así como en el horario que se establezca.

El objetivo de este servicio es:

- Orientación y asesoramiento sanitario (no se realizarán diagnósticos o prescripciones de medicamentos).
- Atención de consultas de cualquier tema relacionado con el Covid-19: sintomatología, recordatorio de las medidas preventivas actualizadas y resolución de dudas.

GESTIÓN EMOCIONAL

Este servicio tiene como objetivo la orientación y asesoramiento emocional producida por la **incertidumbre** generada con el COVID 19. Esta situación produce muchas alteraciones vinculadas a la ansiedad y el estrés. Con esta orientación pretendemos normalizar y asesorar en un mejor afrontamiento de estas posibles alteraciones y las consecuencias que estas alteraciones pueden provocar en nuestros trabajadores.

Desde este Servicio **se ofrecerán pautas, recomendaciones, ayuda y asesoramiento** para poder afrontar mejor estas situaciones tan emocionalmente complejas que estamos viviendo. Éste se focalizará en situaciones que los **mandos intermedios** se están encontrando como responsables de equipos, tanto con los **propios compañeros**, como con la relación con los **clientes**.

BENEFICIOS

Geseme ha creado este servicio para **acompañar, asesorar, recomendar y ayudar** a los mandos intermedios en **la gestión emocional en esta situación de incertidumbre** y en algunos casos de miedo e incluso pánico, tanto propio, como del equipo que gestionan, así como la gestión de situaciones de conflictos con clientes.

Por ello, es necesario dar herramientas a los mandos intermedios para afrontar estas situaciones complejas, paliando así las consecuencias emocionalmente negativas que puedan sufrir nuestros mandos y colaboradores.

Asimismo, la implantación de este tipo de servicio, supone un **posicionamiento** de la compañía ya que, **es muy valorado**, tanto por los colaboradores como por su entorno cercano. Es muy importante que, en estas situaciones de crisis, las empresas estén **apoyando a sus colaboradores** en todos los ámbitos y el emocional y de **salud mental**, se está convirtiendo en una de las prioridades empresariales a día de hoy.

PROCEDIMIENTO

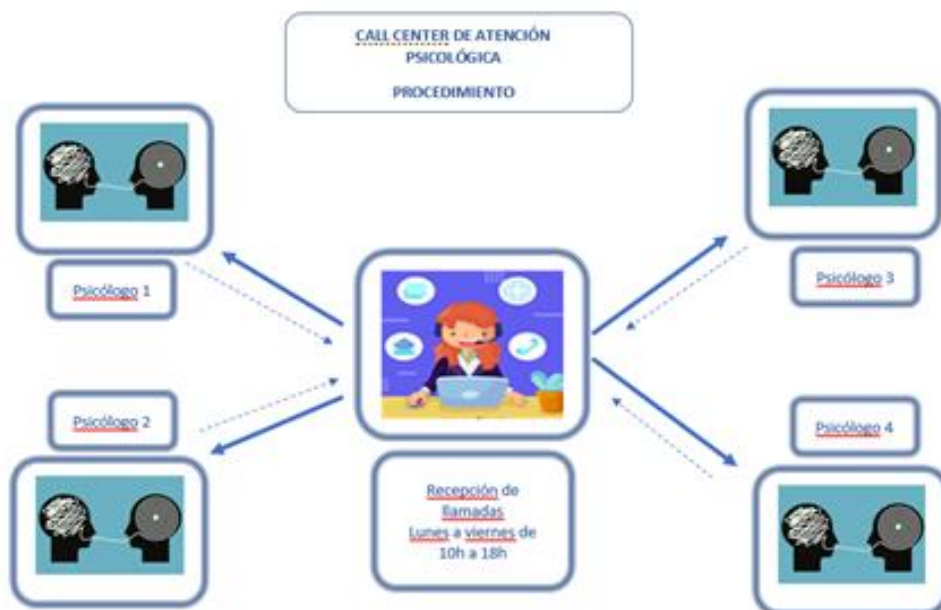
El horario de asistencia telefónica es de **lunes a viernes de 10.00h a 18:00h**.

Las llamadas se atenderán por **profesionales especialistas en Psicología y Gestión Emocional**.

El servicio telefónico podrá ser utilizado por **personal de la empresa cliente y familiares**, manteniendo en todo momento la confidencialidad y anonimato.

¿Cómo utilizar el servicio?

Se facilitará un **número de teléfono (900)** al que el mando intermedio podrá llamar **directamente** para recibir asesoramiento psicológico y emocional. Le atenderá una persona de Geseme que derivará la consulta, duda o situación a uno de **nuestros profesionales**:



Los mandos podrán llamar a este teléfono para comunicar que **alguien de su equipo no se encuentra bien**, y así, uno de **nuestros especialistas** se pondrá en contacto con esta persona que consideréis, necesita ayuda. Con el objetivo de **minimizar situaciones de tensión** y se pueda normalizar lo máximo posible el día de trabajo con los equipos.

Todos los **viernes** se convocará una **Webinar en directo con los mandos intermedios**. Esta sesión, pretende ser un foro colectivo para **plantear dudas y reflexiones** que se están viviendo diariamente en los centros de trabajo, como puede ser la gestión de **los clientes o personas de nuestro equipo** que entran en pánico o tienen mucho miedo y cómo actuar ante ello.

4. PLAN DE CALIDAD



A nivel empresarial, nuestra entidad dispone de un sistema de calidad basado en la norma ISO 9001 certificado por AENOR.

Así mismo hemos superado todas las inspecciones y requerimientos realizados por la inspección de trabajo tanto en lo referente al mantenimiento de nuestras condiciones de acreditación como en lo referente a los requerimientos realizados a nuestras empresas clientes. Entendemos que esto nos permite decir que nuestra prestación de servicios cumple con los niveles de calidad exigidos por la autoridad laboral.

Igualmente, la mejor manera de poder valorar la calidad de nuestro servicio es la de disponer de indicadores que nos permitan objetivar los aspectos más relevantes del mismo, mediante la recogida de información desde las propias estructuras de la organización y de los registros que se establezcan desde el propio servicio de prevención, así como a través de la utilización de encuestas de calidad.

Un posterior análisis y valoración de toda la información recogida nos permitirán tener constancia del grado de satisfacción que genera nuestro servicio, así como la recogida de sugerencias que podemos incorporar al mismo.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Geseme cumple con la normativa legal vigente en materia de confidencialidad y protección de datos, Reglamento Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018. La finalidad del tratamiento de los datos es dar respuesta a las consultas, gestionar la relación que nos vincula y facilitarle información y/o propuesta económica.

Ejercicio de derechos acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, por escrito a: Att. Delegado de Protección de Datos GESEME 1996, S.L., C/Aragón, 25 (08015) Barcelona; o por correo electrónico a: dpo@geseme.com. También puede dirigirse a la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es). Más información en www.geseme.com/politicadeprivacidad

Todos los datos facilitados y obtenidos en estas acciones incluidas en la campaña de control del Coronavirus, serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con la normativa legal vigente en materia de protección de datos, según Reglamento Europeo de protección de datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018.

La finalidad del tratamiento de los datos es dar cumplimiento a la obligación legal de proteger la salud de los trabajadores de la empresa y mantener el puesto de trabajo libre de riesgos para la salud (transmisión del COVID-19). No obstante, la Agencia Española de Protección de Datos, en el contexto de la emergencia de salud pública derivada de la extensión del coronavirus, ha querido aclarar el uso de estos datos ante una situación excepcional.

Legitimación: Ley de PRL 31/1995 y Real Decreto 564/220 de 17 de marzo de 2020. Destinatarios: la empresa y Geseme. Transferencia internacional: No. Conservación: el tiempo necesario para cumplir con la finalidad y determinar las posibles responsabilidades que se deriven de ella.